Corregimiento de Tomarrazón del Distrito de Riohacha, la Guajira, julio 15 de 2026.

Señora:
ROSIRIS DUQUE RODRIGUEZ.
C.C: No. 56.055.875
Riohacha

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PROCESO REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMMLV IETAT-004-2026

Muy comedidamente y con fundamento en la verificación adelantada a los documentos que conforman la oferta presentada, cuyo propósito es ser tenida en cuenta para contratar el **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE TOMARRAZÓN."**, cuyo valor asciende a la suma de **VEINTICUATRO MILONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/L ($24.899.100)**, una vez analizados los documentos aportados y la idoneidad del contratista, me permito, en calidad de rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE TOMARRAZÓN**, comunicar a usted que su oferta técnica y económica ha sido aceptada.

De esta forma, la presente comunicación, junto con la Oferta misma, constituyen, para todos los efectos, el Contrato Celebrado. Los requisitos requeridos por el Establecimiento Educativo reúnen las condiciones de existencia y validez del negocio jurídico con base en lo cual se efectuará y expedirá el respectivo Registro Presupuestal. El contrato se regirá por las condiciones que seguidamente se indican:

1. OBJETO Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato que nace a la vida jurídica producto del presente documento se suscita como un contrato de compra y venta, cuyo objeto será: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE TOMARRAZÓN."**

A la presente será aplicable el Régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV.

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	Vr. UNIT	Vr. TOTAL
1	30	CEMENTO GRIS x BULTO 50 kl	63.866	1.915.977
2	20	ESMALTE BLANCO x 1 GL	105.045	2.100.898
3	15	VINILO TIPO 2 BLANCO 5/GL	445.375	6.680.624
4	30	RODILLO FELPA 9"	16.806	504.189
5	30	BROCHA BLANCA MANGO 4"	16.806	504.183
6	800	TORNILLO GALVANIZADO DE 3/8 X 51/2 HEXAGONAL	2.521	2.016.872
7	800	TUERCA GALVANIZADA 3/8"	672	537.840

Powered by CamScanner

8	25	ALAMBRE GALVANIZADO #14 x KILO	21.008	525.205
9	6	CABLE 7 HILOS # 12 X ROLLO DE X METROS	319.328	1.915.967
10	41	TOMACORRIENTE TV	11.765	482.361
11	39	INTERRUPTOR DOBLE	11.765	458.831
12	9	TUBO DE ½" PESADO	12.605	113.446
13	60	UNION PRESION 1/2	2.521	151.266
14	10	TEE DE 1/2 PRESION	840	8.402
15	33	CODO PRESION PVC 40.3	23.530	776.487
16	39	LLAVE TERMINAL ½"	54.621	2.130.226
17	2	SOLDADURA LIQUIDA PVC AZUL ¼	50.420	100.840
			SUBTOTAL	20.923.613
			IVA 19%	3.975.487
			TOTAL	24.899.100

2. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

El término estimado para el desarrollo de las actividades derivadas del objeto del contrato será Diez (10) días, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los artículos a suministrar, objeto de este proceso, serán entregados en la Rectoría de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Tomarrazón, sede principal, ubicada en la CRA 2 2 36 AV LOS ESTUDIANTES CORR TOMARRAZON, Riohacha, La Guajira.

4. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del **RECTOR NOEL ABUNDIO RUIZ GONZALEZ** de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Tomarrazón, quien deberá cumplir con las funciones debidamente establecidas en el estudio previo, que hace parte integral del presente proceso.

5. VALOR DEL CONTRATO.

El presente proceso, se adelantará con amparo en el certificado de disponibilidad No. 004 de 2026. El valor del contrato asciende a la suma de **VEINTICUATRO MILONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/L ($24.899.100).**

6. FORMA DE PAGO.

El contrato se cancelará en un 100%, un UNICO pago, una vez se reciba a satisfacción los bienes adquiridos producto del objeto contratado. No se realizarán pagos por concepto de anticipos ni se realizarán pagos parciales del contrato.

Powered by CamScanner

El pago del presente proceso se hará por la suma de **VEINTICUATRO MILONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/L ($24.899.100).** previa presentación de los siguientes requisitos:

1	EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS
2	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR.
3	ACTA DE ENTREGA
4	FACTURA ELECTRONICA
5	PLANILLA DE PAGO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
6	CERTIFICACIÓN BANCARIA

Los anteriores documentos serán entregados por el contratista y deberán ser radicados en la Oficina pagaduría y su pago se realizará una vez el número de la cuenta sea certificada y avalada por la entidad financiera respectiva.

7. IMPUESTOS Y DEMAS EMOLUMENTOS TRIBUTARIOS.

Los siguientes serán los descuentos, que por ley se le aplicarán a este contrato:

CONCEPTO DE RETENCIÓN	TARIFA	BASE
RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA POR COMPRAS	2.5%	100%
ESTAMPILLA PROFRONTERIZO	2%	100%
RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DEL IVA	15%	100%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	2%	100%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	2%	100%
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	2%	100%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%	100%
ESTAMPILLA PROBIENESTAR ADULTO MAYOR	4%	100%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.5%	100%

8. GARANTÍAS

Según lo establecido en el manual de contratación interno de contratación por la naturaleza del servicio y el tipo de contrato que se va a suscribir, NO se exigirá pólizas.

9. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga específicamente a lo siguiente:

1. Entregar oportunamente los bienes contratados, dentro del plazo y las condiciones descritas en el presente proceso, según las condiciones técnicas exigidas.

Powered by CamScanner

2. Acatar las Instrucciones que durante el desarrollo del Contrato se le impartan por parte del supervisor
3. Presentar acta de entrega de los bienes adquiridos, donde haga relación de información relevante de la entrega, es decir producto, cantidad, quien entrega, quien recibe y demás aspectos que el contratista o el supervisor consideren importantes dejar por sentados. El acta de entrega deberá llevar el Visto Bueno del Supervisor del Contrato.
4. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
5. Presentar al Establecimiento educativo factura electrónica con sus respectivos anexos y demás documentos necesarios, para el correspondiente pago.
6. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
7. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la institución educativa.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones, deberá aportar documento que acredite que se encuentra a paz y salvo, según corresponda para persona natural o jurídica.
10. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista
11. Las demás que por Ley o el contrato le correspondan.

10. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Además de las obligaciones anteriormente establecidas, el contratista también se obliga específicamente a lo siguiente:

1. Deberá hacer entrega de los bienes a adquirir, conforme a las características y especificaciones establecidas en los estudios previos.
2. Los costos de adquisición y transporte para la entrega de los a adquirirá se consideran incluidos en los precios unitarios que se estipulan para cada bien.
3. Los bienes a adquirir deben ser nuevos y originales, para lo cual el contratista garantizará su calidad.
4. Deberá entregar, los bienes a adquirir, en el lugar que el establecimiento educativo disponga.
5. Deberá atender las recomendaciones y observaciones efectuadas por el rector.
6. Deberá hacer entrega de los insumos a suministrar dentro de los términos pactados.
7. El establecimiento educativo requiere que el contratista tenga disponibilidad de entregar los bienes de manera continua, sin interrupciones y en el menor tiempo posible en virtud a que

Powered by CamScanner

se presentan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que implican necesariamente suministrar los bienes de manera oportuna.

8. En caso de presentarse bienes defectuosos o dañados, el contratista garantiza el cambio de dichos bienes sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor del contrato.

El contratista deberá cambiar el producto, en un término no mayor a 24 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones.

11. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA.**
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

Cordialmente:

NOEL ABUNDIO RUIZ GONZALEZ
Rector

ROSIRIS DUQUE RODRIGUEZ
Contratista

Powered by CamScanner